

## Consultas Realizadas

# Licitación 390905 - Adquisición de Equipos de Oficina

### Consulta 1 - \* Con relación al tipo de Adjudicación del Llamado,

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2021
<p>POR TOTAL, consultamos respetuosamente considerar la adjudicación POR ÍTEM, considerando que se requieren equipos de diversa índole y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. El tipo de adjudicación POR ÍTEM se aplica al 90% de los llamados justamente por ser beneficioso para la Convocante. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-04-2021
<p>La convocante considera que no existen limitantes para que los oferentes interesados puedan cotizar todos los ítems del llamado, debido a que no se requiere autorización del fabricante para ninguno de los ítems, de manera que cualquier proveedor pueda ofertarlos, Sugerimos adecuarse al Sistema de Adjudicación establecido para el presente procedimiento.</p>		

### Consulta 2 - \* Con relación a la "Autorización del Fabricante,

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2021
<p>Representante o Distribuidor" donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido, de además "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-04-2021
<p>Comunicamos que la Convocante a través de su equipo de UOC ha remitido las consultas al departamento Técnico Informático. Por lo que, en la brevedad se estarían realizando modificaciones a través de una Adenda, sobre algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, esto implicaría también la postergación de la fecha de Apertura de Ofertas a fin de que no se limite la participación de ningún potencial Oferente interesado en el proceso.</p>		

### Consulta 3 - \* Con relación al precio referencial del ítem 1,

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2021
<p>solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 7.500.000 GS. (Computadora Tipo 1 - Avanzada). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT ya que en la misma también se solicitan 2 monitores por cada CPU. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-04-2021
<p>Comunicamos que la Convocante a través de su equipo de UOC ha remitido las consultas al departamento Técnico Informático. Por lo que, en la brevedad se estarían realizando modificaciones a través de una Adenda, sobre algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, esto implicaría también la postergación de la fecha de Apertura de Ofertas a fin de que no se limite la participación de ningún potencial Oferente interesado en el proceso.</p>		

## Consulta 4 - \* Con relación al ítem 1 donde solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2021
<p>(Computadoras personales PC - PC DESKTOP HP, PROCESADOR DOBLE NUCLEO, MEMORIA 4GB, DISCO 500, MONITOR 19") , aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC hemos notado que las misma no son conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16, por el cual se dispone la utilización de las especificaciones técnicas establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC en los procesos de contratación de adquisición de equipos informáticos, a través de la cual se establecen los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles siendo de la siguiente manera, tipo 1 (para máquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas). Por tanto, solicitamos respetuosamente se retiren de las EETT los puntos que no corresponden y se corrijan utilizando lo acatado por la resolución de la DNCP la plantilla publicada en el SICP, considerando además que los oferentes tienen los equipos en su stock en base a las EETT de dicha resolución. También tener en cuenta que en el caso que la convocante quiera realizar alguna modificación a las especificaciones estándar se deberá solicitar a través de un Dictamen aprobado por la Mitic.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-04-2021
<p>Comunicamos que la Convocante a través de su equipo de UOC ha remitido las consultas al departamento Técnico Informático. Por lo que, en la brevedad se estarían realizando modificaciones a través de una Adenda, sobre algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, esto implicaría también la postergación de la fecha de Apertura de Ofertas a fin de que no se limite la participación de ningún potencial Oferente interesado en el proceso.</p>		